DICTAMEN C.M.E.J.U.O.C. Nº 02/2016 – RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS

Asunción, 23 de setiembre de 2016.

Visto: Que la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, se encuentra actualmente usufructuando en alquiler, salones pertenecientes a la Cooperativa Multiactiva de Ahorro y Crédito, y Servicios, de Graduados en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Limitada – COOPEC LTDA., la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Unidad Académica de Carapeguá y Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Universitario del Guairá.

Que, la Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, ante la gran demanda de servicios de enseñanza jurídica especializada que presta conforme lo establece el Artículo 1° de la Ley 1376/98 que crea a la institución y regula su funcionamiento, se encuentra desarrollando sus actividades académicas en varias localidades (Asunción e interior del país).

Que, la limitada infraestructura de la Escuela Judicial, y ante la disponibilidad de recursos para alquilar salones apropiados para el desarrollo de sus actividades académicas, se encomienda a la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del consejo de la Magistratura, la búsqueda de los locales que cuenten con salones de clases.

Que, el local perteneciente a la Cooperativa de Graduados en Ciencias Económicas Administrativas y Contables COOPEC LTDA., situado en la calle Antequera N° 861 casi Manuel Domínguez, de la ciudad de Asunción, cuenta con un salón cuya dimensión prevé la capacidad de albergar 100 personas, amoblado con sillas pedagógicas, tarima para el docente, pizarra acrílica, equipos de audio y proyección de imágenes, equipos de acondicionadores de aire, baños sexuados, bebederos eléctricos, iluminación adecuada, estacionamiento y patio. Además la entidad dispondrá del servicio de un encargado para la atención a la comitiva, servicio de seguridad privada interna y externa.

Que, el local la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, situado en Avda. Kubistcheck N° 661 c/ Azara, de la ciudad de Asunción, cuenta con un salón acorde a los requerimientos académicos de la Escuela Judicial para el desarrollo de clases, además posee sillas pedagógicas, pizarra acrílica, equipos de acondicionadores de aire, baños sexuados, iluminación adecuada, estacionamiento y patio.

Que, el local perteneciente a la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Unidad Académica de Carapeguá, cuenta con dos aulas; y en la ciudad de Villarrica, la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción – Campus Universitario del Guairá dispone de tres aulas, cuyas dimensiones son acordes para albergar 70 personas cada una. Todas las aulas se encuentran equipadas con sillas pedagógicas, pizarras acrílicas, equipos de acondicionadores de aire. Además los locales cuentan con baños sexuados, bebederos, iluminación adecuada y patio.

Que, la Resolución DNCP N° 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/7 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación.

En consideración de todo lo expuesto se plantea continuar alquilando los locales mencionados precedentemente, teniendo en cuenta:

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

DICTAMEN C.M.E.J.U.O.C. Nº 02/2016 – RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS

a) Las dificultades de lograr la localización de salones acordes a las necesidades operativas y funcionales de la institución.
b) La urgencia de disponer los locales para ejecutar el calendario previsto para el presente año lectivo con la infraestructura adecuada.
c) La disponibilidad del local conforme al calendario académico de nuestra institución.
d) El costo del alquiler ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el rubro de alquileres que se halla previsto en el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

ÍTEM Nº	LOCAL	CUIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO MENSUAL	CANT.	TOTAL
2	Arquidiócesis de la Santísima Asunción	ASUNCIÓN	MES	6.000.000	2	**12.000.000**
1	Coopec Ltda.	ASUNCIÓN	MES	2.750.000	2	**5.500.000**
5	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción	VILLARRICA	MES	9.000.000	2	**18.000.000**
6	Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción	CARAPEGUÁ	MES	3.750.000	2	**7.500.000**
TOTAL						**43.000.000**

e) La Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto "DE LOS CONTRATOS", Capítulo Segundo "DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES", Sección Tercera, DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, Artículos 44 al 47, establece los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa;
f) La Resolución DNCP Nº 458/12 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

Por lo tanto, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, considera que se cuentan con los suficientes elementos legales, técnicos y económicos para recomendar el alquiler de las aulas para desarrollo de clases, emitiendo un Dictamen favorable para llevar adelante el proceso de locación de inmueble determinado, que será destinado para el Alquiler de salones para desarrollo de clases en Asunción y en Filiales del interior del país, conforme a su calendario académico.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Jazmín Soledad Lagraña Duarte.
Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay